

OMPI



WO/CF/23/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de octubre de 2005

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CONFERENCIA DE LA OMPI

Vigésimo tercer período de sesiones (17° ordinario)
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005

INFORME

aprobado por la Conferencia

1. La Conferencia abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/41/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 24, 26, 28 y 29.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 12, figura en el Informe General (documento A/41/17).
3. El informe sobre el punto 12 figura en el presente documento.
4. El Sr. Rigoberto Gauto Vielman (Paraguay) fue elegido Presidente de la Conferencia; los Sres. Guilherme de Aguiar Patriota (Brasil) y M'hamed Sidi El Khir (Marruecos) fueron elegidos Vicepresidentes.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (PCIPD)

5. Los debates se basaron en el documento WO/CF/23/1.
6. Al presentar el documento WO/CF/23/1, el Presidente informó que ese documento ha sido preparado por la Secretaría y que contiene una reseña sobre la labor del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD), el cual se había reunido en abril de 2005. El Presidente invitó a la Conferencia a tomar nota de la información contenida en dicho documento y a formular eventuales observaciones.
7. La Delegación del Brasil felicitó al Presidente por haber sido elegido para presidir los debates de la Conferencia, y agradeció a la Secretaría la labor realizada en la preparación del documento a examen, así como las actividades de cooperación técnica emprendidas el pasado año. Sin embargo, la Delegación reiteró algunas inquietudes ya expresadas en lo relativo a la cuestión de la cooperación técnica en materia de propiedad intelectual. La Delegación destacó que, a su entender, la cooperación técnica puede llegar a ser un importante instrumento al servicio de las políticas de desarrollo. En el contexto del Programa para el Desarrollo, el Brasil ha planteado varias propuestas tendentes a racionalizar las actividades de la OMPI de asistencia técnica a fin de atender esas inquietudes, de las que cabría recordar algunas. En primer lugar, la cooperación técnica puede contribuir a que se instauren políticas nacionales con visión de desarrollo únicamente en la medida en que las flexibilidades ya contempladas en el sistema de propiedad intelectual sean mantenidas y comprendidas, y mejor utilizadas gracias a la cooperación técnica que ofrece la OMPI. A ese respecto, la Delegación afirmó que si se considera que el enfoque de “un mismo talle para todos” ha sido ampliamente rechazado por no ser el adecuado para atender las necesidades nacionales en materia de desarrollo, se debería, por lo tanto, emplear la cooperación técnica para diseminar esas flexibilidades y no para socavarlas, teniendo en cuenta las diversas especificidades de cada contexto nacional. En segundo lugar, la cooperación técnica no debe limitarse al asesoramiento jurídico destinado exclusivamente a establecer las condiciones de protección de los derechos de los titulares legítimos. Debe, en cambio, concentrarse en la propiedad intelectual como instrumento para la consecución de objetivos más amplios de desarrollo que permita instaurar eficaces sistemas nacionales de innovación. En tercer lugar, la cooperación técnica debe ser acometida con neutralidad e imparcialidad y, sobre todo, tomar en consideración las solicitudes de todos los países peticionarios con independencia de sus posturas respecto de las actividades normativas de fondo que se lleven a cabo en la OMPI.
8. La Conferencia tomó nota del contenido del documento WO/CF/23/1.

[Fin del documento]